

# LA OTRA CARA DEL SISTEMA DE ADOPCIONES

¿Por qué el Estado determinó que, de tres hermanos, sólo uno tenía derecho a vivir con su madre? ¿Por qué los otros dos fueron dados en adopción? ¿Por qué una veintena de padres, en contexto de extrema vulnerabilidad y supuesto abandono de sus deberes, luchan para revertir la susceptibilidad de adopción de sus hijos? ¿Cuántos esfuerzos y recursos destina el Estado para que los niños que ingresan al Sename vuelvan a vivir con sus familias? ¿Por qué un juez de familia se atreve a sentenciar: “El Estado de Chile renunció a darles a sus niños el derecho de estar con su familia de origen”?

Por Natalia Ramos Rojas  
Ilustraciones: Edith Isabel

Los hermanos Clara (6), Tomás (2) y Paula (1) salieron juntos de su casa para ser institucionalizados en la Red Sename, en 2012. Después de dos años, sólo Clara regresó y los otros dos hermanos fueron entregados en adopción. El Estado determinó que Elizabeth, la madre, no era apta para todos sus hijos.

En Chile hay dos vías posibles para que un niño pueda ser adoptado: que sus padres no quieran hacerse cargo de él, o que un Tribunal de Familia considere que los padres biológicos no garantizan sus derechos básicos y no pueden criarlo. Esta última opción agrupa al 39% de los 442 niños que, en 2015, fueron declarados en susceptibilidad de adopción en el país. ¿De qué manera se comprueba la incapacidad de esos padres?

La crisis por la que actualmente atraviesa el Servicio Nacional de Menores (Sename) reveló la trayectoria que puede seguir la vida de un niño institucionalizado, en donde incluso sufre nuevas vulneraciones físicas y psicológicas, a veces aún más graves que las que lo alejaron de su casa y de su entorno familiar. Hace una semana, el organismo reveló que en los últimos 11 años han muerto 865 niños, niñas y adolescentes dependientes de la Red Sename. Realidad que motivó el anuncio de la Presidenta Michelle Bachelet, en el que adelantó que se inyectarán de forma inmediata \$2.500 millones al servicio para fortalecer la atención directa y la infraestructura de los centros. El objetivo a largo plazo, dijo, “apunta a consolidar las políticas de desinternación, a través de familias alternativas o adoptivas. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir en una familia, y eso no se puede reemplazar”. Dijo, también que “se deben fortalecer las capacidades de las familias para proteger a sus hijos y evitar el traslado a instituciones, las que sólo deben ser un instrumento de última instancia”.

Este reportaje se pregunta en qué medida el Estado chileno le garantiza a un niño la posibilidad real de volver con su familia de origen, después de vivir internado en un hogar. El foco está puesto en los derechos de los niños, y no en los derechos de los padres sobre ellos. Todos los nombres de los protagonistas de estas historias han sido cambiados para proteger su identidad, dignidad y derechos.

En las últimas décadas ha existido un cambio de paradigma respecto de la adopción. Naciones Unidas enfatiza que los Estados deben agotar todos los recursos para lograr la revinculación familiar; también deja en claro que cuando esto no se logra, entonces recién se puede aplicar la adopción con el objetivo único de “buscar una familia para un niño y no un niño para una familia”.

“La adopción no debería ser la primera opción”, dice Clarice da Silva, especialista en protección infantil de Unicef. “Cuando un niño es apartado de su familia, cualquiera sea el motivo, tiene el derecho de volver a ella si las condiciones son favorables. El Estado tiene la obligación de apoyar a esta familia, para que el niño pueda retornar. Cuando un juez determina que un niño va a ser adoptado, esta decisión es final e irreversible. Es por esto que hay un proceso con varias tentativas para determinar realmente si existe la posibilidad de reintegrarlo a su familia. Si no, la segunda opción sería que el niño esté con su familia extendida, y la tercera sería una familia de acogida temporal, hasta que el problema sea resuelto. La última opción es la adopción”.

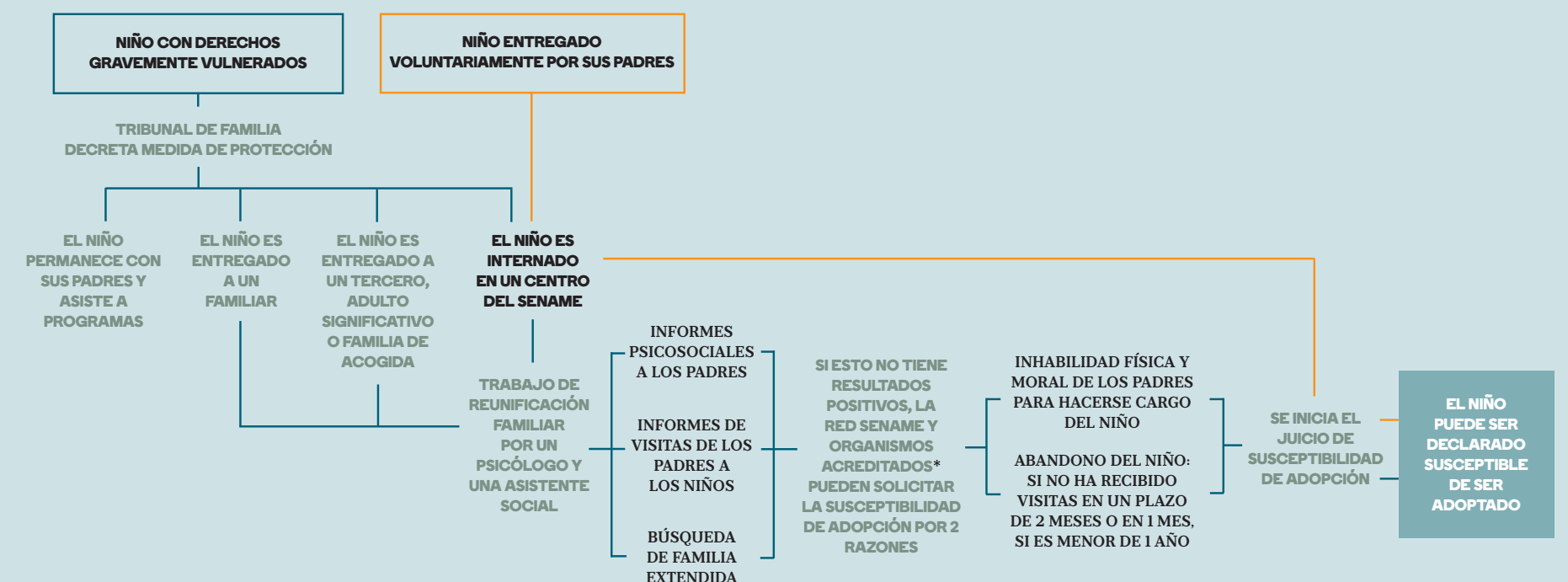
Pero el sistema es imperfecto. En Europa, las adopciones realizadas en casos en que el niño fue separado de sus padres por condiciones de vulnerabilidad han tenido un fuerte cuestionamiento. En 2013, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenó a España al pago de 30 mil euros por separar a una madre de su hija. La historia comenzó cuando, en agosto de 2005, la mujer pidió ayuda al servicio social para conseguir trabajo, comida y alojamiento. La pequeña, de tres años, fue trasladada a un centro de acogida y a la madre se le prohibió visitarla; la niña fue declarada en desamparo y se inició el proceso para su adopción.

Después de ocho años, el tribunal le dio la razón a la madre: fue apartada injustamente de su hija porque ni el servicio social ni los jueces desplegaron los medios necesarios para que volvieran a estar juntas, contribuyendo “de manera decisiva a la ausencia de toda posibilidad de reagrupación familiar”.

Pero el fallo no le garantizó a la niña volver con su madre biológica: fue adoptada y ya llevaba ocho años viviendo con una nueva familia.

¿Hay en Chile casos como el de España?  
Sí.

## EL CAMINO A LA SUSCEPTIBILIDAD DE ADOPCIÓN



\*FUNDACIÓN CHILENA PARA LA ADOPCIÓN, FUNDACIÓN SAN JOSÉ PARA LA ADOPCIÓN, FUNDACIÓN MI CASA Y EL INSTITUTO CHILENO DE COLONIAS Y CAMPAMENTOS.

## Daisy tenía 5 años cuando el Estado determinó que Julia, su madre, no estaba capacitada para cuidarla, pero sí a sus hermanos. El abogado Francisco Estrada, ex director del Sename, logró revertir la susceptibilidad de adopción.



“Cuando un niño entra al Sename es una pésima noticia, porque significa que todo su entorno le falló”, dice Bernardita Cárdenas, del Departamento de Protección de Derechos de este servicio, señalando además que desde “el primer momento” la institución trabaja con la familia para lograr la desinternación del niño. “Hemos hecho un esfuerzo para que sólo ingresen a una medida alternativa a su familia, aquellos niños que de verdad están en riesgo o están siendo gravemente vulnerados. Pero esa medida es transitoria; por lo mismo, desde el día uno se comienza a trabajar con la familia o con el adulto responsable, para que este niño egrese del sistema y permanezca en una familia”, dice.

Pedro Maldonado es juez del Cuarto Juzgado de Familia de Santiago y profesor de la Universidad Central. Se querelló contra quienes resulten responsables por la muerte de Lissette Villa Poblete, en el Centro Galvarino, en abril pasado. Desde esta experticia, Maldonado es categórico: “El trabajo que se hace no es suficiente y tiene muchas falencias. Faltan recursos, los profesionales que deberían hacer el trabajo de fortalecimiento no dan abasto, no tienen la preparación necesaria y eso hace que no se agoten realmente los esfuerzos por habilitar a la familia”. Esta realidad, afirma, repercute en los informes: “Nos encontramos con peritajes que metodológicamente incurrir en una serie de errores como, por ejemplo, sugerencias de los mismos hogares para que el niño sea internado, o que los padres no son hábiles, en circunstancias de que esas decisiones sólo las toma un juez”.

Para Maldonado, en muchos casos la problemática se inicia en la medida de protección para internar a un niño, cuando “muchas familias no tienen derecho a un juicio justo, porque la mayoría de las veces no tienen abogados”. El peligro está en que las debilidades que no se subsanan en esta etapa, inevitablemente, influyen en el juicio siguiente para la susceptibilidad de adopción: “Ahí uno evidencia que no se trabajó con la familia de manera efectiva, porque nadie lo exigió, y que por lo mismo es muy fácil decir que son negligentes. Muchas veces, mirando el origen del proceso, ni siquiera se discutió la medida de protección para ver si era procedente o no”. Finalmente, cuando la susceptibilidad de adopción es concedida, “muchas familias sienten que han sido privadas de su hijo en una forma que ellos no consideran correcta”, apunta Maldonado, quien además argumenta que “se requiere un abogado del niño, que le asegure una defensa autónoma. Es la única forma de ir generando jurisprudencia, en Chile, en materia de protección de derechos de los niños”.

Por todos estos vacíos, es que Maldonado sentencia: “El Estado de Chile renunció a darles a sus niños el derecho de estar con su familia de origen”.

Ante la precariedad legal en temas de infancia, actualmente se tramitan en el Congreso tres proyectos de ley que buscan garantizar los derechos de los niños. Uno de ellos es el de Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez, en actual discusión en la Comisión de Familia, que contempla expresamente el derecho a vivir en familia para todos los niños y niñas del país. Los otros dos proyectos corresponden a la creación de una Subsecretaría de la Niñez, y de un Defensor del Niño, figura que no tiene como rol su defensa jurídica, sino que se trata de una institución autónoma, orientada a ejercer un seguimiento a la actuación de los órganos del Estado y a proteger los derechos de la niñez. “Los proyectos apuntan a la generación de un sistema de acompañamiento a las trayectorias de desarrollo de niños, niñas y adolescentes y alertas tempranas ante situaciones de vulnerabilidad o riesgo; articulación de la protección especializada como parte de un sistema de protección social universal; desjudicialización de la protección especial; mecanismos de exigibilidad del cumplimiento de condiciones para el ejercicio de derechos. Cada uno de estos aspectos resultan claves para garantizar el derecho del niño a vivir en familia y prevenir la internación”, explican desde el Consejo Nacional de la Infancia.

**Daisy tenía 5 años cuando el Estado determinó que Julia, su madre, no estaba capacitada para cuidarla, pero sí a sus hermanos. El abogado Francisco Estrada, ex director del Sename, logró revertir la susceptibilidad de adopción.**

En 2009, uno de los cuatro hijos de Julia murió por una bronconeumonía. Ese invierno, ella no regresó al control de salud con otro de sus hijos, que había estado hospitalizado por virus sincicial. Desde el consultorio se alarmaron y la denunciaron ante un tribunal que decretó como medida de protección la internación de los niños, considerando el inminente riesgo que enfrentaban. Por sus edades (9, 5 y 3 años), los tres quedaron en hogares diferentes.

Lo que vino después fue la evaluación de la familia, por parte de los hogares, para establecer sus competencias parentales y las posibilidades que tenían de recuperar a sus hijos, siempre y cuando mostraran una evolución en sus capacidades. Pero Julia y su pareja no fueron bien evaluados en el caso de Daisy (5): la psicóloga del hogar elaboró dos informes, uno a partir de la sesión de fortalecimiento familiar, en el que se esgrime que los padres no mostraron disposición a participar, y el Informe de Visitas, en que se lee que la niña no evidenciaba un apego evidente hacia la madre. Pero lo más conciso de este informe tenía que ver con las visitas de Julia: sus inasistencias durante marzo y abril de 2011 fueron determinantes para que el Sename solicitara la susceptibilidad de adopción por

abandono de la niña. La petición fue acogida en noviembre y, con ella, se suspendió todo contacto de Daisy con su familia.

Julia y su pareja comenzaron el proceso de reunificación familiar de dos de sus hijos con el Instituto Chileno de Terapia Familiar, mientras que con Daisy, lo hicieron directamente con el hogar en donde estaba la niña internada. Esto generó un problema de coordinación, pues Julia y su pareja estaban siendo evaluados, para una misma medida de protección, por dos instituciones distintas, evidenciando resultados opuestos. Esta situación provocó que el mismo Instituto Chileno de Terapia Familiar contactara a Francisco Estrada, para intentar revocar la decisión que el Tribunal tomó sobre el destino de Daisy.

Esta madre debía visitar a los niños en hogares en tres comunas distintas, en horario laboral, y tenía que asistir, además, a citaciones de la justicia, consultorios, subsidios municipales y actividades de reunificación familiar. “A Julia le era imposible cumplir con las exigencias del sistema, que además le reprochaba que no estaba en condiciones de cuidar a todos sus niños. Esto fue acogido por una jueza, que estimó que Daisy merecía otra familia. Nadie se preguntó por qué la madre, que iba periódicamente a visitar a su hija, en una oportunidad se ausentó”, dice Estrada.

El proceso de Daisy tenía “ciertos vicios”, identificados por el abogado: Julia y su pareja sólo participaron de una sesión de fortalecimiento familiar, lo que es insuficiente para subsanar sus deficiencias como padres. Además, el Informe de Visitas no detallaba qué era lo que evaluaba en los encuentros de la madre con la niña en la residencia, ni por qué la entidad los suspendió arbitrariamente. “El Informe de Visitas tenía la arrogancia de destruir a la mamá reprochando sus ausencias, cuando en realidad el mismo hogar había suspendido. Hay una apariencia de legalidad gravísima”, dice Estrada. Estos dos documentos son claves para que el Tribunal decrete la susceptibilidad de adopción.

Para revocar la sentencia sobre Daisy, Estrada acudió a la Corte de Apelaciones en marzo de 2012, y evidenció cómo el sistema era injusto con la niña, pues no estaba haciendo todo para reunirla con su madre. La Corte falló a favor del recurso presentado por el abogado y, con esto, Daisy pudo volver a su casa. El dictamen sentenció que la ausencia de la madre, por dos meses, no era suficiente para declarar su abandono, sobre todo considerando “el contexto en que les ha tocado desenvolverse y los recursos con que cuentan para ello. En efecto, se trata de una pareja de escasos recursos, con historias familiares multiproblemáticas”.

El cómo se establece el abandono del niño es un aspecto cuestionado por jueces y abogados de familia: las visitas son, por lo general, en horario laboral, lo que dificulta la asistencia de los padres, mientras que otras residencias las suspenden de manera arbitraria, argumentando que el niño está castigado o enfermo. Junto con esto, dicen, tampoco hay una fiscalización de cuáles son los mecanismos con que los hogares registran las visitas, porque si bien en algunos hay un libro, en otros los padres firman cuadernos, hojas sueltas o tarjetas. Este registro es determinante al momento de declarar la susceptibilidad de adopción por abandono.

Francisco Estrada es categórico: “He visto con mis ojos informes de visitas que son falsos, en donde un testigo después decía ‘los papás fueron, pero los dejaron afuera y no los anotaron en el registro’”. El caso de Julia y Daisy, dice Estrada, también es un ejemplo de las debilidades del sistema respecto de las visitas. En sus clases en la Academia Judicial, lo analiza junto a sus alumnos.

Respecto de los libros de visitas, Bernardita Cárdenas explica que cada hogar de la Red Sename, por obligación, debe llevar un registro. “Algunos pueden llamarlo Libro de Registro de Visitas y Novedades,

pero es obligatorio tenerlo. En la última década se ha intensificado la fiscalización de las obligaciones, y si se identifica que en una de las residencias no existe, se levanta la alerta para que eso mejore”, dice.

### FALTA DE ESTÁNDARES

Según cifras entregadas por el Sename, de los 442 niños, niñas y adolescentes declarados en 2015 en susceptibilidad de adopción, el 39% (173) fue por las causales de “inhabilidad”, “abandono e inhabilidad” y “abandono”. Mientras que el 20% (88) fue por cesión voluntaria de los padres. El 41% restante corresponde a estas mismas causales, que además consideran el “ánimo manifiesto de liberarse de las obligaciones legales”.

Carolina Von Schakmann, abogada del área adopciones del Sename, explica a qué se debe que el mayor número de niños en susceptibilidad de adopción sea por las inhabilidades de los padres. “Hasta el año 1999, antes que cambiara la ley, las causales para entregar a un hijo en adopción eran el “abandono” y la “cesión voluntaria”. Empezamos a encontrar que muchos niños que vivían institucionalizados, si bien tenían a sus padres e incluso los visitaban, lo hacían el último día antes de que se les venciera el plazo para decretar el abandono. Por esto, la legislación cambia y se crea la figura de ‘inhabilidad’”, explica.

Pero según jueces de distintas jurisdicciones y abogados expertos en causas de familia, el motivo de este aumento se debería a que la Ley de Adopciones presenta una serie de vacíos que dan espacio a discrecionalidades, especialmente al momento de recabar las pruebas que sostienen la susceptibilidad de adopción. Dicen, además, que el trabajo con las familias no está estandarizado, que las pruebas que acreditan la inhabilidad de los padres corresponden a informes –de ingreso, psicosociales, de habilidades parentales y de visitas– sin una metodología establecida, subjetivos y que no dan cuenta de un proceso de trabajo.

Consultados sobre el funcionamiento del sistema y las supuestas falencias que presentaría el trabajo de reinserción familiar, desde el Sename explicaron que no existe un protocolo único ni ficha tipo aplicado por los hogares y residencias al momento de la evaluación inicial del niño y del posterior plan de trabajo realizado con los padres: “Nos dimos cuenta de que cada residencia tenía su impronta y su estilo. Por eso, estamos tratando de estandarizar el formato del informe diagnóstico y el plan de intervención individual. Efectivamente, queremos que, más allá del formato, todos sigan los pasos que hay que realizar, que les llamamos las acciones mínimas: la primera entrevista con la familia, la visita al domicilio y la entrevista con las redes (consultorios, jardín infantil). Que las familias sean buscadas y convocadas, porque eso no es fácil”, dice Bernardita Cárdenas.

Esta situación fue advertida en 2011, en una encuesta realizada por el Sename a los profesionales de los Centros de Diagnóstico Ambulatorio (DAM), para saber con qué herramientas medían a los padres. El texto concluye que no hay metodología estandarizada, que no se garantiza una evaluación objetiva y que ésta tiene juicios de valor evidentes del evaluador. Además, señala que el “concepto de competencias parentales se ha concretizado como una práctica que finalmente valora incompetencias parentales y que invisibiliza los recursos o potencialidades de los adultos, por lo que se requiere un cambio de foco tanto desde la evaluación como desde la intervención”. El mismo documento reporta que existe “falta de preparación en la práctica de los profesionales en la evaluación”.

Magdalena Muñoz, psicóloga y directora de la Fundación Ideas para la Infancia, inició en 2014 el Proyecto Odisea, una iniciativa que convocó a nueve organismos colaboradores del Sename, que concluyó a mediados de 2016. El trabajo consistió en fortalecer a las duplas



**“Salimos del Tribunal y fuimos a verlos por última vez. Los abrazamos y tratamos de que no notaran que habíamos llorado, pero ellos sentían que nos estábamos despidiendo. Tomás no me quería soltar. Le dije que repitiera mi nombre completo para que no lo olvidara. Después de ese día, no pudimos entrar más al hogar y nunca más volvimos a ver a nuestros hijos”, cuenta Elizabeth.**

psicosociales a cargo de la reunificación familiar, para que reforzaran los aspectos positivos de los padres, enseñándoles habilidades y dejando de lado la crítica negativa. “El programa tuvo un 65% de egresos exitosos (de niños que regresaron con sus padres). No podemos esperar a que sea de un 100%, porque no todas las familias son recuperables, pero el tema es tomar a aquellas que sí lo son y darles una oportunidad real de poder hacerse cargo de sus hijos”, dice.

Según explica Bernardita Cárdenas, la estandarización en el trabajo con las familias comenzó en 2015 en el Sename y será implementado de manera paulatina. Este cambio incluye la aplicación de la Escala de Reunificación Familiar: “No es una herramienta para inhabilitar, sino que es para ver dónde está la debilidad y en dónde habría que apoyar, lo que permitirá evaluar las condiciones que tienen las familias para ejercer la parentalidad”.

Además, el Sename está trabajando junto al Consejo Nacional de la Infancia en el programa “Vivir en Familia”, que actualmente está siendo aplicado a 63 niños y niñas y sus familias, en seis residencias de la Región de Valparaíso. Su objetivo, explica Cárdenas, es “intensificar aún más el despeje de si realmente los niños de 0 a 3 años pueden volver con su familia o si la única salida es la adopción. Tenemos el desafío de crear un programa específico de trabajo con la familia para la reinserción. Queremos profundizar aún más, considerando la experiencia que estamos levantando junto al Consejo. Este aprendizaje lo sistematizaremos en un programa que dé, todavía, más lineamientos de cómo tenemos que trabajar con las familias”.

La psicóloga Magdalena Muñoz valora los cambios que el servicio está implementando, pero es enfática en que el rol del evaluador es fundamental en el proceso: “Siempre les digo esto a los profesionales que trabajan con nosotros: ‘Imagínense que somos doctores, y que en vez de cortar el brazo derecho, nos equivocamos y cortamos el izquierdo. ¿Ustedes creen que alguien nos dejaría seguir trabajando? Piensen sí, alguna vez, han cortado la mano equivocada. Somos ciencia y tenemos una responsabilidad; le cambias la vida a un niño, a su familia y pones un corte entre ambos. Ojalá la mayor cantidad de niños que se han ido en adopción haya sido la mejor decisión. Porque, ¿quién se va a hacer cargo de todos los casos de inhabilitación parental que estamos teniendo?”.

**Tomás, Paula y Clara fueron internados en centros de la Red Sename. Clara volvió a vivir con Elizabeth, su madre, pero sus hermanos fueron adoptados.**

A fines de 2011, la ex pareja de Elizabeth intentó matarla frente a sus hijos, cuando fue a buscar sus cosas, junto a Benjamín (11), Clara (6) Tomás (2) y Paula (1), para terminar definitivamente esa relación. La asistente social del consultorio en donde controlaba a sus hijos seguía de cerca el comportamiento de la familia. Fue mediante un Informe Social de la profesional, que se inició una medida de protección a favor de los niños, detallando que no se les controlaba su salud. Tomás presentaba, desde el primer mes de vida, baja talla y peso, constatándose a sus seis meses el diagnóstico de “riesgo de desnutrición”. El informe destaca “la negligencia por parte de la madre, que pondría en riesgo la integridad física y desarrollo psicosocial” de los niños.

El Tribunal acogió la demanda, se inició el proceso y la familia ingresó al sistema judicial. En la segunda audiencia, en enero de 2012,

Elizabeth se sinceró frente al juez: pidió que tres de sus hijos fueran internados en la Red Sename, mientras ella lograba estabilizar su vida. Para tomar esta decisión, dice, fue clave el encuentro que tuvo con la asistente social minutos antes de pararse frente al magistrado: “Si no internas a tus hijos te los van a quitar, los van a dar en adopción y no los vas a ver nunca más”, me dijo. Por eso pensé que era mejor que yo misma propusiera la internación”, dice Elizabeth, arrepentida.

Los niños fueron separados por primera vez. Los abuelos paternos se hicieron cargo de Benjamín, mientras que Clara quedó en un hogar, y Tomás y Paula, por sus edades, permanecieron juntos en otro. Sus causas comenzaron a ser tramitadas en tribunales distintos. Seis meses después, en julio de 2012, los dos niños fueron trasladados a un lugar definitivo. El Informe de Ingreso, elaborado por la psicóloga del hogar, sugirió al Tribunal iniciar el proceso de adopción, pero la propuesta fue rechazada por el juez porque debían desarrollar el trabajo de reunificación familiar correspondiente.

Las evaluaciones develaron el pasado de Elizabeth: a los cinco años su padre murió, su madre la abandonó, fue criada por su abuela paterna, no terminó el colegio, tuvo trabajos esporádicos y una vida sentimental inestable, que tuvo como resultado cuatro hijos de padres distintos. Hasta que se estabilizó cuando conoció a Juan, con quien se casó en 2013. Él también formó parte de estos antecedentes desde que comenzaron a vivir juntos, en 2012, porque quería asumir la imagen paterna de los niños. Incluso, reconoció a todos los hijos de Elizabeth. La historia de Juan era distinta: provenía de una familia estable, de padre trabajador y madre dueña de casa. Con los cerca de 360 mil pesos que ganaba como técnico de mantenimiento en un supermercado, se dedicó a arreglar la casa para el regreso de Tomás y Paula.

El hogar en donde estaban los niños inició un taller de habilidades parentales. Juan y Elizabeth se comprometieron a asistir al 60% de las 10 clases que se realizarían los martes en la mañana. Pero fallaron: Juan sólo fue a cuatro clases, y Elizabeth a cinco. Él justificó sus ausencias presentando una carta de sus jefes, acreditando que tuvo que trabajar. La madre, por su parte, solicitó al hogar ajustar el horario. Su problema era que estas clases, de una hora, se realizaban a las 10:00, y la visita de los niños comenzaba a las 12:00, por lo tanto tenía que esperar una hora en la calle con su guagua de 10 meses, que nació durante este proceso. Este reclamo quedó por escrito, pero no tuvo solución.

Paralelo al trabajo realizado por el hogar, Elizabeth fue evaluada psicológicamente en un DAM. Esos informes tampoco fueron favorables y consignaron “descensos en las habilidades parentales”. Esto, más la inasistencia al taller, fueron fundamentales para sostener la “falta de interés” de los padres y apelar a la incapacidad física y moral establecida en la ley. El Sename solicitó la susceptibilidad de adopción de Tomás y Paula, la que fue concedida a fines de febrero de 2014, según consta en la carpeta judicial.

La sentencia marcó el quiebre definitivo entre los niños y sus papás. Por ley, cuando se determina la susceptibilidad de adopción, el niño pierde todo lazo con su familia de origen.

“Salimos del Tribunal y fuimos a verlos por última vez. Los abrazamos y tratamos de que no notaran que habíamos llorado, pero ellos sentían que nos estábamos despidiendo. Tomás no me quería soltar. Como siempre, le dije que repitiera mi nombre completo para que no lo olvidara. Después de ese día, no pudimos entrar más al hogar y



**Tomás, Paula y Clara fueron internados en centros de la Red Sename. Clara volvió a vivir con Elizabeth, su madre, pero sus hermanos fueron adoptados.**

nunca más volvimos a ver a nuestros hijos”, cuenta Elizabeth.

Una cuidadora de trato directo, que trabajó tres meses en este hogar y que se relacionó con los niños, comparte su experiencia sin revelar su identidad, porque aún trabaja en la Red Sename. “Las cuidadoras se llevan mal con los papás porque existe el prejuicio de que son negligentes. Hay que tener súper claro que hay papás que sí les hacen mal a sus hijos, pero hay otros que no. Cuando conocí a Elizabeth y Juan dejé de lado el prejuicio. Vi que son responsables y que lo han demostrado. Con ellos me di cuenta que si algún papá o mamá cometió un error, tiene el derecho a mejorar”, dice.

Mientras esto pasaba, Clara, la otra hija de Elizabeth, seguía internada en un hogar de la Red Sename. En su proceso no se contempló la susceptibilidad de adopción. La madre inició una terapia psicológica y, además, desde abril a diciembre de 2014, asistió semanalmente al taller de habilidades parentales que el hogar realizó, con la flexibilidad de poder avisar si no podía ir y de recuperar esa clase otro día. Con asistencia completa y con una buena evaluación como madre, Clara pudo egresar exitosamente y volvió a vivir a su casa, después de tres años de internación. Sus hermanos, en tanto, dejaron juntos el hogar el 15 de abril del 2015, como consigna la carpeta judicial, para vivir con una familia adoptiva. Así, padres e hijos se perdieron para siempre el rastro.

A pesar de que Clara volvió a su casa junto a sus padres, su vida en este regreso no ha sido fácil. “Lora mucho, no entiende por qué Tomás y Paula no volvieron. Yo le explico que están con una buena familia, que los quieren, pero ella dice que eso es mentira porque si fuera así, podría verlos”, dice Elizabeth. Ella intenta calmarla porque entiende que sus hijos no van a volver, pero todavía no lo asume. “Tengo guardadas todas sus cosas, los juguetes, hasta la ropa. Si vuelven no les va a quedar buena, pero se las guardo igual. Aún tengo la esperanza de volver a verlos”.

#### MADRES EMPODERADAS

En 2012, algo inquietó a Vanesa Hermsilla. Estaba en una marcha en contra de la internación de niños en el Sename cuando conoció a una abuela que reclamaba la tución de su nieta, que ya estaba en un juicio de susceptibilidad de adopción. A través de esta historia comenzó a interiorizarse sobre el funcionamiento del sistema. La pregunta que la movilizó fue: por qué, si hay familiares interesados en recuperar y cuidar de estos niños, la adopción se convierte en una alternativa.

Cuando la familia de origen no muestra avances en la reunificación familiar, se activa la segunda posibilidad: la búsqueda de familiares que puedan asumir legalmente el cuidado del niño. Si esto no prospera,

se solicita al Registro Civil un certificado de redes familiares, hasta el tercer grado de parentesco, para notificarlos vía carta sobre la situación. Sin embargo, jueces y abogados de familia señalan que este procedimiento se reduce a un trámite, y no a una voluntad real de encontrarlos. “¿Hay familias nocivas? Sí. En esos casos, ¿hemos hecho esfuerzos para encontrar a la familia extendida? No lo sabemos. Sólo nos quedamos con el certificado y con la notificación. Eso se reduce a burocracia. Lo que necesitamos es gente que sepa buscar y trabajar con las familias”, dice Francisco Estrada.

Por esto, Vanesa creó la ONG Emprender con Alas, que a la fecha agrupa a una veintena de padres que reclaman que sus hijos fueron declarados susceptibles de adopción, luego de un proceso que describen como arbitrario e injusto. A través de la fundación les entrega acompañamiento y asesoría en el proceso que están viviendo, pero además busca generar cambios en las leyes actuales. “Nos gustaría que se dieran niños en adopción en una doctrina de integralidad, después de haber despejado toda la realidad del niño y en absoluto conocimiento de que se tomaron todas las medidas para que estuviera vinculado a su familia. La ley de adopción, en este momento, no está preparada para esto”, dice.

Uno de los casos que conoció Vanesa fue el de Lucía. En 2011, sus cuatro hijos fueron internados en dos hogares de la Red Sename. Recién en 2015, después de cuatro años, pudo recuperarlos, y aunque su caso no llegó hasta la susceptibilidad de adopción, este era su mayor temor. “Constantemente me decían que mis hijos iban a ser entregados en adopción, por lo mismo, me propuse entender cómo funcionaba el sistema para poder recuperarlos. Comencé a reconocer mis errores y a trabajar en ellos para demostrar que estaba capacitada para cuidarlos. Cuando hice ese cambio de *switch*, recién pude empoderarme”, dice Lucía. Desde esta reflexión, hoy articula las bases de una fundación, con la ayuda de un abogado. Ya ha reunido a diez padres, de los cuales siete se encuentran en la fase de susceptibilidad de adopción. Diariamente revisa sus causas judiciales, los asesora sobre los pasos que deben realizar y les explica los procedimientos que no entienden. “Puedo entender la angustia que esos padres sienten. La ayuda que ellos requieren es urgente”, dice. 🗣️

#### NOTA DE LA REDACCIÓN

Solicitamos entrevista a la ministra de la Corte Suprema, Rosa María Maggi, encargada de asuntos de Familia del Poder Judicial, y declinó hacer comentarios al respecto.